

Santiago, 5 de agosto de 2024

DE 03959-24

Señores
Encargados Empresas Distribuidoras
Según Lista de Distribución
Presente

Ref.: Estudio de Verificación de Congestión en redes de Transmisión Zonal por conexión de PMGD mayo 2024.

[1] Carta DE00772-24, de fecha 8 de febrero de 2024. Solicita antecedentes a empresas Distribuidoras.

De mi consideración:

Como resultado del permanente ingreso de nuevos proyectos PMGD tanto a la red eléctrica como a los procesos de conexión y respecto del estudio de la Ref., hemos detectado que, para un grupo de ellos, las restricciones de potencia reportadas por las empresas distribuidoras difieren respecto de los antecedentes que dispone este Coordinador, dados los resultados obtenidos en el estudio de la Ref.

Debido a lo anterior, solicito a usted la siguiente información respecto de los PMGD mencionados en el anexo de la presente carta.

- **Estado Actual de las Restricciones de Inyección:** Indicar si las restricciones informadas como respuesta a la carta de la Ref. [1] se mantienen vigentes o deben ser actualizadas de acuerdo con los resultados del estudio de la Ref.
- **Respaldos Técnicos:** Proporcionar la información detallada de las restricciones impuestas, incluyendo cálculo, criterios y fundamentos técnicos que respaldan la vigencia de la restricción en caso de que se mantenga.

Solicitamos dar respuesta al presente requerimiento a más tardar el día 19 de agosto a la dirección de correo electrónica dpl@coordinador.cl. En caso de dudas o consultas agradeceremos hacerlas llegar al mismo correo electrónico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Erick Zúñiga A.
Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red
Coordinador Eléctrico Nacional

DFD/RMZ/jav

Lista de Distribución:

1. Chilquinta Distribución S.A.
2. Compañía General de Electricidad S.A.
3. Sociedad Austral de Electricidad S.A.

Anexo:

Distribuidora	Subestación	Nombre PMGD	Transf. de Conexión	Potencia PMGD [MW]	Potencia Máxima de Inyección Informada por la Empresa Distribuidora [MW]
CGE	EL PEÑÓN	LAS TACAS II	T1	3.00	0.32
CGE	MOSTAZAL	PMGD PFV PARQUE SOLAR RIO PEUCO	T2	2.75	2.23
CGE	CALDERA	PMGD PFV CE CALDERA	T1	9.00	6.33
CGE	ISLA DE MAIPO	PFV LIEBRE DEL VERANO	T3	9.00	7.54
CGE	SAN VICENTE T.T.	PMGD PVP LA ROSA (AMPLIACIÓN)	T1	0.70	0.00
CGE	GRANEROS	PMGD PARQUE FOTOVOLTAICO SANTA LUISA	T2	9.00	3.30
CGE	CERRILLOS	PFV EL PELICANO	T1	3.00	0.00
CGE	HERNÁN FUENTES	PV FITO 3	T1	3.00	0.00
CGE	PARRONAL	LA HUERTA	T1	3.00	2.20
CGE	ALHUE	CE ALHUE A3	T1	3.00	0.00
CGE	ALHUE	EA SF ALHUE	T1	3.00	0.00
CGE	MONTE PATRIA	SIRIMAVO	T1	3.00	1.05
CGE	TAMARUGAL	ARENISCA	T1	3.00	0.00
CGE	LAS ARAÑAS	PMGD SAN PEDRO D	T4	3.00	0.00
CGE	POZO ALMONTE	CERESUELA	T3	9.00	2.00
CGE	EL MONTE	AMPLIACIÓN MONTE	T1	6.00	0.00
CGE	CONSTITUCIÓN	COLLANCO P2	T3	9.00	0.00
CGE	POZO ALMONTE	EL CARMELO (EX CARMESÍ)	T3	9.00	0.00
CGE	EL MONTE	MONTE DEL VERANO SOLAR	T1	9.00	0.00
CHILQUINTA	CATEMU	PMGD PFV ENAMI SOLAR	T1	5.40	2.90
CHILQUINTA	CATEMU	PMGD PFV YAHUTELA	T1	6.00	0.00
CHILQUINTA	PANIMÁVIDA	RARI SOLAR	T2	7.70	0.00
SAESA	CHOLGUAN	PARQUE SOLAR PEQUÉN	T1	9.00	4.00
SAESA	NEGRETE	PMGD EL ARAUCANO	T1	2.50	0.53